

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,951

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,951) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chichilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que según acuerdo municipal número 1,910 tomado en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2017, el concejo aprobó el plan de capacitación anual para el 2017.
- III- Que se tiene planificado desarrollar 53 temas, para una asistencia recurrente de 10,000 colaboradores de la municipalidad, distribuidos en 400 grupos, de un promedio de 25 colaboradores recurrentes por cada grupo.
- IV- Que las jornadas tienen una duración mínima de cuatro horas, por lo que se programa un receso de un promedio de 15 a 20 minutos, durante el cual se ofrece un refrigerio.
- V- Que las mayorías de capacitaciones son impartidas por INSAFORP e Instituciones sin fines de lucro, por lo que eventualmente se requiere material didáctico para actividades específicas, para colocar en carteleras municipales.
- VI- Que en el presupuesto 2017, aprobado por el concejo municipal, se incluyeron los objetos específicos 54101 productos alimenticios para personas, 54105 productos de papel y cartón y 54114 material de oficina.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, la erogación mensual de hasta QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$500.00), para el periodo de febrero a diciembre de 2017, para cubrir productos de alimentación para personas (refrigerios), productos de papel y cartón y material de oficina; emitiendo cheque a nombre del encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, Alfredo Orlando Martínez, monto que será liquidado por medio de facturas y/o recibos y de listas de asistencia.-Comuníquese.**”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL